Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

"SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS".

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 3 fracción I, 24, 25 párrafo primero y tercero, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 33 bis, 34 párrafo primero, 35, 36 párrafo tercero, 36 bis fracción I, 37, 37 Bis, 40 párrafo tercero y último, 42, 43, 44 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 31, 34, 35, 39, 40, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 57, 73, 77 y 88 de su Reglamento; 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 146 y 147 de su Reglamento; numeral 4.2.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales IV.VI, IV.VII y V.I de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640, **INVITA** a las personas morales de nacionalidad mexicana **GRUPO ALTERNATIVAS SOLUCIONE S.A. DE C.V., TOGA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.** a participar en el procedimiento señalado al rubro para la contratación del **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS,** que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA.

NÚMERO: IA-07-H0C-007H0C999-N-85-2024

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL CITADO PORTAL.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

AGOSTO 2024.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ÍNDICE.

	Contenido.	Página
	Glosario.	6
I.-	**Datos generales o de identificación.**	8
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.	8
2.	Medio utilizado en el procedimiento de invitación.	8
3.	Carácter de la invitación.	8
4.	Número de la invitación.	8
5.	Período de la contratación.	9
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	9
7.	Disponibilidad presupuestaria.	9
8.	Contratación financiada con créditos externos.	9

II.-	**Objeto y alcance de la invitación.**	9
1.	Objeto de la invitación.	9
2.	Agrupación de partidas.	9
3.	Normas que deben cumplir los licitantes.	10
4.	Tipo de contratación.	10
5.	Modalidades de la contratación.	10
6.	Forma de adjudicación.	10
7.	Modelo de contrato.	11
8.	Penas convencionales y deductivas.	11
9.	Anticipos.	13
10.	Patentes marcas y derechos de autor.	13
11.	Propuesta técnica.	13
12.	Propuesta económica.	14

III.-	**Forma y términos que regirán los actos de la invitación.**	14
1.	Reducción de plazos.	14
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.	14
3.	Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.	15
4.	Vigencia de las proposiciones.	15
5.	Proposiciones conjuntas.	15
6.	Una proposición por licitante que resulte adjudicado.	15
7.	Forma de presentar la documentación.	15
8.	Fecha y hora de registro de los licitantes.	15
9.	Facultades del representante legal.	15
10.	Rúbrica de proposiciones.	16
11.	Junta de aclaraciones.	16

	Contenido.	Página
12.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	17
13.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	19
14.	De las actas del procedimiento.	20
15.	Garantías.	20
16.	Divisibilidad de las obligaciones.	21
17.	Modificaciones al contrato.	21
18.	Terminación anticipada.	22
19.	Rescisión administrativa del contrato	22
20.	Cesión de derechos	22
21.	Infracciones y sanciones.	23
22.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	23
23.	Confidencialidad.	23
24.	Pago por la entrega de los servicios.	24
25.	Relaciones laborales.	24
26.	Impuestos.	25
27.	Cancelación de la invitación o de partidas.	25
28.	Invitación desierta.	25
29.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	25
30.	Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.	27
31.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	28
32.	Adjudicación.	44
33.	Documentos y datos que deben presentar los licitantes.	45

IV.-	**De la instancia de inconformidad.**	48

V.-	**Anexos.**	49
	Anexo técnico.	49
	Anexo Administrativo	63
1.	Propuesta técnica.	75
2.	Propuesta económica.	76
3.	Cumplimiento de la normatividad.	77
4.	Facultades del representante legal.	78
5.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60.	79
6.	Declaración de integridad.	80
7.	Formato de infracción de derechos de autor.	81
8.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales.	82
9.	Formato de nacionalidad.	83

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

	Contenido.	Página
10.	Formato de estratificación (MIPYMES)	84
11.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.	85
12.	Escrito de confidencialidad.	86
13.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.	87
14.	Domicilio consignado y de correo electrónico.	88
15.	Acreditación de datos bancarios.	89
16.	Relación de exclusión laboral.	90
17.	Formato de fianza.	91
18.	Identificación oficial vigente.	95
19.	Modelo de contrato.	96

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

Administrador de contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, en este caso corresponde al Gerente de Gestión de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente, técnica y responsable de la administración del contrato: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Caso Fortuito o Fuerza Mayor: Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.

CompraNet: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la SHCP a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

Contrato: Acuerdo de voluntades que formaliza las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que se establecen de manera general mediante un contrato.

GAFSACOMM: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

Impuestos: Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

MIPYMES: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Partida o concepto: La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Proposiciones: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

Sobre cerrado: Cualquier medio electrónico que contenga la proposición del licitante que resulte adjudicado, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.

Convocante: Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V". "GAFSACOMM".

Área contratante: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente y técnica: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Domicilio: Carretera Federal México Pachuca, Km 34 S/N Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. Medio utilizado.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el medio utilizado en la presente invitación a cuando menos tres personas será **ELECTRÓNICO**.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx y contar con su e. firma (firma electrónica avanzada) que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

3. Carácter de la invitación.

NACIONAL, en la que podrán participar ÚNICAMENTE **licitantes de nacionalidad mexicana**.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 9.**

4. Número de invitación.

Número asignado por el sistema CompraNet: **IA-07-H0C-007H0C999-N-85-2024.**

5. **Período de la contratación.**

El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos para el **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS** en las instalaciones que el GAFSACOMM indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de los sesenta (60) días naturales a partir de la orden de suministro.

El servicio es requerido por el término de 24 meses a partir de la notificación del fallo.

6. **Idioma de las proposiciones.**

Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL,** si presentan anexos en idioma diferente, deberán acompañar una traducción simple al español.

7. **Disponibilidad presupuestaria.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento, se cuenta con recursos suficientes para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 en la partida específica **31901** (Servicios integrales de telecomunicación) para cubrir los compromisos de pago que se generen por la prestación del servicio objeto de la presente invitación, de conformidad con las suficiencias presupuestarias **S.P. 051**.

Esta contratación es plurianual, por lo que se realizará con recursos de los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley, 35 y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 146 y 147 de su Reglamento.

8. **Contratación financiada con créditos externos.**

No Aplica.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. **Objeto de la invitación.**

El GAFSACOMM requiere contratar un **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**. Este servicio les proporcionará las herramientas tecnológicas esenciales en el ámbito de la telefonía, asegurando la continuidad operativa de sus servicios.

2. **Agrupación de las partidas.** Los servicios objeto de esta invitación se agruparon en una partida única compuesta de 3 subpartidas que se adjudicarán a un solo licitante, sin que se limite la libre participación.

3. **Normas que deben cumplir los licitantes.**

Los licitantes, **deberán acreditar** que los servicios que ofertan cumplen con los estándares de calidad exigidos por las Normas Oficiales Mexicanas, por lo que deberán **ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO** conforme a lo señalado en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad. **Anexo número 3**.

NORMAS- CERTIFICADOS.

Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:

A. NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
B. Energy Star®.
C. EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.
D. El licitante adjudicado deberá de presentar una carta membretada y firmada por el fabricante de los equipos, donde acredite que cumple con la normatividad en comento del quipo propuesto.

4. **Tipo de contratación.**

Contrato para la prestación del servicio es por cantidades previamente establecidas (cerrado) a precio fijo.

5. **Modalidades de la contratación.**

No aplica.

6. **Forma de adjudicación.**

Partida Única, el GAFSACOMM observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el **criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.**

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral 31 de la

presente invitación), serán evaluadas económicamente; en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica será en apego a lo establecido en el numeral 31 de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7. Modelo de contrato.

Se adjunta modelo de contrato como **Anexo número 19**, mismo que forma parte integrante de esta invitación.

8. Penas convencionales y deductivas.

A. Convencionales. - Con fundamento en los artículos 53 primer párrafo de la Ley, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento; en caso de que el posible proveedor incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1 % por cada día natural de atraso sobre la parte de los servicios no prestados.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (días) hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

Las penas convencionales se calcularán a partir de la fecha pactada para la prestación del servicio, debiendo considerarse que el periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha convenida para el inicio de este.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el posible proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos del pago en términos del segundo párrafo del artículo 95 del RLAASSP, se podrá solicitar que al momento de presentar la factura para el pago (CFDI de Ingreso) por los servicios prestados, se acompañe una Nota de Crédito (CFDI de Egreso) por el monto de la pena convencional previamente determinada por el Área administradora del contrato, a fin de que se aplique a la factura la deducción que corresponda conforme a la Nota de Crédito, haciendo los registros procedentes en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y generando las Cuentas por Liquidar Certificadas que correspondan con el propósito de enterar el monto de la pena a la tesorería de la entidad; conforme al procedimiento detallado en el Oficio Circular 700.2022.0003, de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LAASSP.**

B. Deductivas. – El GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra el posible proveedor, las cuales se calcularán por el 1 % sobre el monto de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades por deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que el posible proveedor presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá al posible proveedor que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos,

Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que están enterados y de acuerdo en la aplicación de las penas señaladas en el presente numeral. **Anexo número 8.**

9. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

10. Patentes marcas y derechos de autor.

El licitante que resulte adjudicado será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al GAFSACOMM o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra del GAFSACOMM, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el licitante que resulte adjudicado se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de la Entidad de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que el GAFSACOMM tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, el licitante que resulte adjudicado se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella. **Anexo número 7.**

11. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar su propuesta preferentemente en papel membretado de la empresa, con **firma Electrónica del representante legal, apoderado o persona facultada.**

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, conforme a las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, incluyendo ficha técnica de los mismos.

Los licitantes están en libertad de presentar su propuesta en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante, **Anexo número 1.**

12. Propuesta económica.

Los licitantes deberán presentar su propuesta preferentemente en papel membretado de la empresa, en moneda nacional, con **dos** decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, con **firma electrónica** del representante legal, apoderado o persona facultada. Los licitantes están en libertad de presentar su propuesta en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante. **Anexo número 2.**

Los licitantes en su cotización deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas, el contrato que se formalice será a precio fijo y no se aceptarán cargos adicionales por estos u otros conceptos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos.

No aplica.

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos.

Publicación de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

Día:	15	mes:	Agosto	año:	2024.
Medio:	CompraNet.				

Junta de aclaración.

Día:	20	mes:	Agosto	año:	2024.	hora:	10:00
Medio:	CompraNet.						

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Día:	26	mes:	Agosto	año:	2024.	hora:	10:00
Medio:	CompraNet.						

Acto de notificación de fallo.

Día:	30	mes:	Agosto	año:	2024.	hora:	10:00
Medio:	CompraNet.						

3. Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. Vigencia de las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. Proposiciones conjuntas.

Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la Ley no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

6. Una proposición por licitante que resulte adjudicado.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición, el incumplimiento de este requisito será una causal de desechar la propuesta.

7. Forma de presentar la documentación.

De manera electrónica, en formato Word, Excel o Adobe Acrobat PDF, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental adquisiciones, arrendamientos y servicios (CompraNet).

8. Fecha y hora de registro de los licitantes.

No aplica por ser electrónica.

9. Facultades del representante legal.

Los licitantes deberán anexar a su propuesta, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial **Anexo Número 4**.

10. Rúbrica de proposiciones.

Los servidores públicos que asistan el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen del portal de CompraNet.

11. Junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la presente invitación serán entregados a través de CompraNet en el formato establecido en citado sistema, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema electrónico de CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el GAFSACOMM.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes.

La convocante procederá a enviar a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica https//upcp-compranet.hacienda.gob.mx, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos **será motivo para desechar** la propuesta. **Anexo 13 Conoce y acepta el contenido de la invitación**.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis, de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 33 Bis, de la Ley, 45, sexto párrafo y 46 de su Reglamento.

12. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34, 35 y 43, fracción II, de la Ley y 48 de su Reglamento, en el día y hora previstos en el calendario de actividades (FO-CON-06). Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la "SFP", de tal forma que serán inviolables.

Las propuestas se presentarán a través de CompraNet, conforme a lo establecido en la presente invitación, la firma de las propuestas se hará mediante la e.firma (firma electrónica avanzada), produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de CompraNet las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme **Acuse de recepción de la documentación de la proposición**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que en términos de los artículos 26 Bis, fracción II, 27 y 56, cuarto párrafo, inciso d), de la Ley, en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II, de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la partida adjudicada, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

13. Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida completa al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y oferte el precio más bajo por los servicios ofertados.

El fallo se notificará a través de CompraNet, en la dirección electrónica https//upcp-compranet.hacienda.gob.mx, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción III del artículo 35 de la Ley (veinte días naturales), lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de CompraNet, a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Sí el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. Contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, el contrato correspondiente se formalizará dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación del fallo a través del módulo de instrumentos jurídicos

mediante la **e. Firma** (firma electrónica avanzada). Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, además de comunicar tal situación a la Secretaría de la Función Pública, para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley y 109 de su Reglamento.

14. De las actas del procedimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido al acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, la Convocante difundirá las actas a través de CompraNet sustituyendo a la notificación personal con todos sus efectos, en la dirección electrónica https//upcp-compranet.hacienda.gob.mx el mismo día de su celebración. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 37 Bis de la Ley, al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, por un término de cinco días hábiles.

15. Garantías.

A. De cumplimiento de contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del Contrato (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de **los diez días naturales** siguientes a la firma del mismo, en Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un horario comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas. En caso de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las

propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **Anexo número 17.** "Contenido de la fianza".

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del GAFSACOMM, el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. De calidad.

Los licitantes entregarán a la firma del contrato, una garantía de calidad por escrito en hoja membretada la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, en la cual será garantizado el funcionamiento del servicio en donde se especificará lo siguiente:

a. Se cubrirá por un periodo de 24 meses.
b. La garantía de calidad permanecerá vigente por el término de los 24 meses posteriores a la fecha de recepción definitiva y a entera satisfacción del GAFSACOMM.

Durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad del servicio, el licitante adjudicado deberá garantizar el funcionamiento optimo del servicio durante el tiempo de vigencia de la garantía.

Lo anterior, de acuerdo con las condiciones requeridas en las especificaciones técnicas a entera-satisfacción del GAFSACOMM, pudiendo ser mediante póliza de garantía en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de protección al Consumidor.

16. Divisibilidad de las obligaciones.

Con fundamento en los artículos 2003 del Código Civil Federal; 81 fracción II del Reglamento, y considerando las características del servicio, la obligación será **indivisible,** por lo que la garantía de cumplimiento se hará efectiva en proporción al incumplimiento en la prestación del servicio por cada día natural de atraso por el precio ofertado.

17. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al licitante que resulte adjudicado comparadas con las establecidas originalmente.

18. Terminación anticipada.

Con fundamento en el artículo 54 bis de la Ley, el GAFSACOMM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante que resulte adjudicado, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad para la prestación de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

En este caso, el GAFSACOMM reembolsará al licitante que resulte adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato formalizado.

19. Rescisión administrativa del contrato.

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley; 98 del Reglamento; el numeral 4.2.7.1.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el licitante que resulte adjudicado, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración Judicial, bastando para ello que la convocante comunique a este por escrito tal determinación, si el licitante que resulte adjudicado decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penas y deducciones que resulten.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley y 99 del Reglamento.

20. Cesión de derechos.

De conformidad con el último párrafo del artículo 46 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato específico que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que el GAFSACOMM le otorgue por escrito.

21. Infracciones y sanciones.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado infrinja las disposiciones establecidas en la Ley, será sancionado por la SFP con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil Unidades de Medida y Actualización (UMA), de conformidad con el artículo 59 de la Ley.

22. Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal, el o los licitantes deberán presentar previo a la firma del contrato, documento **VIGENTE** (30 días previos) expedido por el **S.A.T.**, en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **SENTIDO POSITIVO.**

También deberá presentar documento **VIGENTE** expedido por el **IMSS** en **SENTIDO POSITIVO**, en el que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, este documento deberá tener vigencia de 15 días previos a la formalización del contrato.

Asimismo, deberá entregar **"Constancia de Situación Fiscal Positiva en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos"** emitida por el **INFONAVIT**, sin créditos fiscales que no se encuentren **pagados o garantizados** en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

Las opiniones antes señaladas, serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse **no se formalizará** contrato alguno.

23. Confidencialidad.

El o los licitantes que resulten adjudicados, se obligan a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 12.**

24. Pago por la entrega de los servicios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracciones XIII, XIV y 51 último párrafo de la Ley, en relación con el artículo 93 del Reglamento, el pago por la prestación del servicio se cubrirá una vez prestados los mismos, en pesos mexicanos a través de transferencia electrónica, al número de cuenta que para tal efecto se proporcione, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega del CFDI correspondiente que ampare la prestación del servicio a entera satisfacción del Administrador del Contrato.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Campo Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640 deberá de entregarse en medio magnético el archivo XML correspondiente: CD, USB, etc.

La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: gertsoreria.gafsacomm@sedena.gob.mx

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:
Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."
Domicilio: Carretera Federal México-Pachuca, kilómetro 34, S/N, Santa Lucía Base Aérea Miliar, Zumpango, Estado de México C.P. 55640.
R.F.C. GAF220603TC4
Número de contrato:
Descripción de los servicios prestados.
Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

25. Relaciones laborales.

Los licitantes reconocen y aceptan ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

El licitante adjudicado asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del contrato el GAFSACOMM reciba una demanda laboral por parte de trabajadores del licitante que resulte adjudicado en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal al GAFSACOMM, el adjudicado obligado a dar cumplimiento a lo establecido en el presente numeral.

26. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del contrato que se formalice serán a cargo de los licitantes que resulten adjudicados, la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

27. Cancelación de la invitación o de partidas.

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación o partidas por caso fortuito, o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad a contratar y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación o partidas, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

28. Invitación desierta.

La convocante declarará desierta la invitación, si la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados o ninguna de las proposiciones recibidas resulta solvente.

29. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las propuestas recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la propuesta.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Requisitos.

1. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. **Anexo 9.**
2. Acreditar las facultades del representante legal. **Anexo 4.**
3. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente Invitación, situación que se comprobará con el acta constitutiva y con la actividad económica señalada ante el SAT.
4. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada de la empresa, bajo protesta de decir verdad en los anexos que así se pida.
5. Las condiciones contenidas en la presente Invitación no podrán ser negociadas.
6. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de Invitación (fallo).
7. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.
8. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
9. Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta.
10. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social. Requisito para la formalización del contrato.
11. Enviar su propuesta de manera electrónica.
12. Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.
13. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 5.**
14. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 6.**
15. Acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito en el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** que cuenta con esa estratificación. **Anexo 10.**
16. Que la propuesta venga firmada mediante la e. Firma (firma electrónica avanzada).

17. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la Invitación.

30. Requisitos que afectan la solvencia de las propuestas.

1. Si la propuesta técnica no cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico.
2. No ser de nacionalidad mexicana.
3. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo de los servicios, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás licitantes.
4. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V, del Reglamento. **Anexo 4.**
5. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. **Anexo 5.**
6. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.
7. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás licitantes. **Anexo 6.**
8. No presentar Acreditar su carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito en el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** que cuenta con esa estratificación. **Anexo 10.**
9. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.
10. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.
11. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente Invitación.
12. No acreditar el cumplimiento de las normas indicadas.
13. No firmar la persona facultada la propuesta electrónicamente mediante la e. Firma (firma electrónica avanzada).
14. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.
15. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos, o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones de los servicios, no correspondan con el objeto de la presente Invitación.
16. Que la propuesta técnica, no cumpla con los aspectos solicitados en el anexo técnico, administrativo, Invitación a cuando menos Tres Personas y/o los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.
17. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la Invitación a cuando menos Tres Personas o su anexo técnico o administrativo que afecte la solvencia de la propuesta.

18. Que el precio sea no aceptable, es decir que el precio resulte superior en un diez por ciento del promedio de las ofertas presentadas en la invitación.
19. Que el precio sea no conveniente para la Entidad.

31. Criterios de evaluación de proposiciones.

El criterio de evaluación será mediante la evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley y el Capítulo Segundo, sección Cuarta, Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

El GAFSACOMM, observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; esta última emitirá un resultado técnico.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará solo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral **31** de la presente invitación), serán evaluadas económicamente, en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica, será en apego a lo establecido en el numeral **31** de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de

fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

1. Legales-Administrativos.

Se revisarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el punto **33** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados en caso contrario no serán consideradas para la evaluación técnica.

Se verificará que la fecha límite para la entrega de los servicios, no sea mayor a lo establecido en la convocatoria, así como el ofertar servicios diferentes a los requeridos, en ambos casos la propuesta será desechada.

2. Técnicos.

Propuesta Técnica. - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos.** Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos,** de conformidad a lo establecido en los ***criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.***

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el **Anexo 1 Técnico** de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

Con base a lo dispuesto en el artículo 36 tercer párrafo de la L.A.A.S.S.P. y 52 del R.L.A.A.S.S.P., se establecen los criterios para la evaluación por puntos y porcentaje del **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

I. Para evaluar las propuestas técnicas y económicas, la Entidad considerará los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

II. El mecanismo de puntos o porcentajes no exime la responsabilidad del licitante de presentar su propuesta técnica en cumplimiento con los requisitos y requerimientos de la convocante por lo que se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Invitación y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

III. La evaluación por el criterio de puntos o porcentajes no sustituye a la evaluación técnica. El licitante podrá ser sujeto de evaluación por el criterio de puntos o porcentajes solo si ha cumplido con los requisitos legales-administrativos y técnicos (en ese orden), solicitados en la Invitación. De no cumplirse con estos requisitos previos, la propuesta será desechada.

IV. Administrativo: Se evaluará que la documentación que entregue el licitante sea la establecida en la presente Invitación. Los requisitos de forma que no afecten la solvencia de las proposiciones tienen como propósito dar un mayor orden al procedimiento, por lo que no serán motivo de desechamiento.

V. Técnico: Se evaluará mediante el criterio de puntos o porcentajes, en donde se revisará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos.

VI. La evaluación se realizará por la partida única.

VII. A la propuesta técnica se le asignará un valor máximo de 60 puntos y a la propuesta económica se le asignará un valor de máximo de 40 puntos. La propuesta técnica deberá contar con un mínimo de 45 puntos para que pueda ser evaluada económicamente, conforme a los siguientes rubros y subrubros:

Rubros.		**Puntos por otorgar.**
I.	Capacidad del licitante.	24
II.	Experiencia y especialidad del licitante.	12
III.	Propuesta de trabajo.	12
IV.	Cumplimiento de contratos.	12
Puntos máximos por obtener:		**60 puntos**

Capacidad del licitante.	**Calificación máxima a obtener 24 puntos.**
Rubro I	Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante, o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el anexo técnico y del contrato.

Subrubros I.I	**Capacidad de los Recursos Humanos**	**Calificación máxima a obtener 10 puntos.**			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
Experiencia del personal **(Calificación máxima 3 puntos)**	El licitante deberá demostrar que el personal propuesto para la implementación del servicio cuenta con al menos experiencia de 6 meses y máxima de un año en la prestación del	Presentar un listado del personal propuesto y el Curriculum de cada una de las personas deberán ser adjuntados en escrito libre, donde se indique el Nombre del empleado, Nivel de estudios,	Como máximo se otorgarán **3 puntos**. La totalidad del personal propuesto acredita experiencia al		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubros I.I	Capacidad de los Recursos Humanos	Calificación máxima a obtener 10 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
	servicio objeto de la presente invitación Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es: - 1 (uno) Supervisor - 4 (cuatro) técnicos Especializados	Experiencia laboral (considerando nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba); donde se identifique su experiencia, competencia y/o habilidad en el dominio de herramientas relacionados con el servicio a contratar. La asignación de puntos se otorgará al personal con mayor experiencia en labores similares a las que se requieren para la prestación del servicio objeto de este procedimiento, asignándose puntos de la siguiente manera.	menos un año = **3 puntos**. La totalidad del personal propuesto acredita experiencia de seis meses = **1.5 puntos**. No acredita experiencia mínima de todo el personal = **0 puntos**.		
Competencia o habilidad en el trabajo **(Calificación máxima 5 puntos)**	El licitante deberá demostrar que el personal propuesto para la implementación del servicio acredita Competencia o habilidad en el trabajo relacionados con el servicio objeto de la presente invitación; de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales. Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio es: - 1 (uno) Supervisor - 4 (cuatro) técnicos Especializados Se evaluará el nivel académico y grado de capacitación del	SUPERVISOR: Presentar currículo donde avale el nivel de estudios, anexando titulo o cédula profesional de nivel licenciatura o técnico superior universitario relacionado con las áreas de informática, telecomunicaciones o administración o a fin al servicio objeto de la presente invitación. Para acreditar la cédula profesional de personas mexicanas se consultará la página oficial de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	Como máximo se otorgarán **2 puntos**. El supervisor propuesto acredita con comprobante de estudios de acuerdo con el nivel licenciatura = **2 puntos**. El supervisor propuesto acredita con comprobante de estudios de acuerdo con el nivel técnico = **1 punto**. Si no acredita la competencia requerida de asignará = **0 puntos.**		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubros I.I	Capacidad de los Recursos Humanos	Calificación máxima a obtener 10 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
	personal para llevar a cabo actividades propias del servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo preferentemente contar con personal con los siguientes perfiles	TÉCNICOS ESPECIALIZADOS: El licitante deberá presentar por cada técnico especializado constancias, diplomas, certificados que avalen la experiencia del personal en la instalación del servicio objeto de la presente invitación.	Como máximo se otorgarán **3 puntos**. La totalidad de técnicos especializados propuestos acredita el nivel requerido = **3 puntos**. Acredita competencia de al menos dos técnicos propuestos con el nivel requerido = **2 puntos**. Si no se acredita la competencia requerida de al menos dos técnicos se asignará = **0 puntos.**		
Dominio de herramientas y habilidades **(Calificación máxima 2 puntos)**	Acreditar que el personal que prestará el servicio cuenta con el dominio de herramientas y habilidades de acuerdo con las funciones asignadas.	- El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos con al menos 2 constancias, diplomas o certificaciones por cada uno de los integrantes del personal requerido que avalen la experiencia relacionada con el servicio a proporcionar.	Como máximo se otorgarán **2 puntos**. Acredita Dominio de herramientas y habilidades con más de 2 constancias, diplomas o certificaciones relacionadas con el servicio de todo el personal **= 2 puntos**. Acredita Dominio de herramientas y habilidades con 2 constancias, diplomas o certificaciones relacionadas con el servicio de todo el personal **= 1 puntos**. No acredita al menos 2		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubros I.I	Capacidad de los Recursos Humanos	Calificación máxima a obtener 10 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
			constancias, diplomas o certificaciones de todo el personal = **0 puntos**.		

Subrubro I.II	Capacidad Recursos Económicos y Equipamiento	Calificación máxima a obtener 12 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Capacidad de los recursos económicos y equipamiento **(Calificación máxima 5 puntos)**	a) Recursos económicos. Acreditar que sus ingresos sean equivalentes hasta el 20% del monto total de su oferta. Indispensable que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. En este sentido y tomando como base su propuesta económica.	Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y/o la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo anual o mensual del servicio (conforme a la comparación de la declaración anual o provisional mensual), de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos".	Como máximo se otorgarán **5 puntos.** Acredita ingresos mayores al 20% = **5 puntos**. Acredita ingresos de al menos el 20% = **4 puntos.** En caso de que licitante no entregue la documentación o acredita ingresos menores al 20% = **0 puntos.**		
	b) Equipamiento. El licitante deberá acreditar en su propuesta técnica que cuenta con el equipo suficiente	El licitante participante debe documentar y proporcionar la evidencia que acredite su capacidad para la implementación del servicio mediante la entrega de una Carta original, en papel	Como máximo se otorgarán **7 puntos** Acredita anexando toda la documentación solicitada = **7 puntos**		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro I.II	Capacidad Recursos Económicos y Equipamiento	Calificación máxima a obtener 12 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
	para la prestación del servicio. Debiendo acreditar la propiedad del equipo con copia simple de las facturas o instrumento contractual que acredite su uso, goce y disfrute con el que garantice que cubre el periodo de la vigencia del instrumento contractual que para este servicio formalizaría con el GAFSACOMM.	membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con el equipamiento e infraestructura técnica para garantizar la implementación del servicio, anexando: 1. Copia de la factura de la herramienta e infraestructura a nombre de la empresa. 2. Evidencia fotográfica de las herramientas con las que cuenta para implementar el servicio. 3. Documentación de las instalaciones, talleres y/o local donde aloje la infraestructura para proporcionar el servicio.	Acredita anexando al menos dos evidencias documentales = **6 puntos** Acredita anexando al menos una evidencia documental = **5 puntos** No acredita algún documento solicitado = **0 puntos**.		

Subrubro I.III	Capacidad de Inclusión en los Recursos. Humanos	Calificación máxima a obtener 2 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
Participación de discapacitados **(Calificación máxima 0.5 puntos)**	Acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas.	Copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponda.	Cuenta con personal discapacitado = **0.5 puntos.**		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro I.III	Capacidad de Inclusión en los Recursos. Humanos	Calificación máxima a obtener 2 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
MIPYMES innovación tecnológica **(Calificación máxima 0.5 puntos)**	MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente invitación.	Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años	Acredita = **0.5 puntos**. No acredita= **0 puntos**.		
Políticas de Igualdad de género **(Calificación máxima 1 punto)**	Acreditar que la empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género.	Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).	Acredita = **1 punto**. No acredita = **0 puntos**.		

Experiencia y especialidad del licitante.	Calificación máxima a obtener 12 puntos.
Rubro II	En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante.

Subrubro II.I	Experiencia	Calificación máxima a obtener 5 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

<table>
<tr><td>Experiencia
(Calificación máxima 5 puntos)</td><td>Experiencia en proyectos similares en la prestación de servicios. Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo, los cuales se deberán adjuntarse. Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados con el servicio objeto de la presente invitación, relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia, y tiempo devengado.

Nota: No se contabilizarán los meses que se traslapen en dos contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo diferentes.

En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluaran los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.</td><td>Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar copia legible de contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo relacionados con contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, las cuales deberán adjuntarse.

Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia y tiempo devengado.

En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.

La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.</td><td>Acredita experiencia de más de un año en proyectos similares= 5 puntos.

Acredita experiencia de al menos un año en proyectos similares= 4 puntos.

Si no acredita un año de experiencia se asignará puntuación de manera proporcional:

<table><tr><td>Meses</td><td>Puntuación</td></tr><tr><td>11</td><td>3.63</td></tr><tr><td>10</td><td>3.3</td></tr><tr><td>9</td><td>2.97</td></tr><tr><td>8</td><td>2.64</td></tr><tr><td>7</td><td>2.31</td></tr><tr><td>6</td><td>1.98</td></tr><tr><td>5</td><td>1.65</td></tr><tr><td>4</td><td>1.32</td></tr><tr><td>3</td><td>0.99</td></tr><tr><td>2</td><td>0.66</td></tr><tr><td>1</td><td>0.33</td></tr></table>
No acredita experiencia = 0 puntos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Subrubro II.II</td><td>Especialidad</td><td colspan="4">Calificación máxima a obtener 7 puntos.</td></tr>
<tr><td>Criterios</td><td>Documentación a evaluar</td><td>Escala de puntos</td><td>Puntos obtenidos</td><td>Comentarios</td></tr>
</table>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

<table>
<tr>
<td>Especialidad (Calificación máxima 7 puntos)</td>
<td>Acreditar que ha prestado servicios con características, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la presente invitación,

Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto de la presente invitación en los cuales se valorará el número de contratos.</td>
<td>Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos, convenios, pedidos u ordenes de servicios con las características y condiciones similares al servicio objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el número de contratos.

En este sentido, se considerará como mínimo un contrato y máximo cinco contratos.

En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.

Pueden ser contratos concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se aceptan contratos plurianuales concluidos.</td>
<td>Presenta 5 o más contratos = 7 puntos.

<table><tr><th>Número de contratos</th><th>Puntos</th></tr><tr><td>4</td><td>5.6</td></tr><tr><td>3</td><td>4.2</td></tr><tr><td>2</td><td>2.8</td></tr><tr><td>1</td><td>1.4</td></tr></table>
No acredita especialidad = 0 puntos</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Propuesta de trabajo.</td>
<td colspan="4">Calificación máxima a obtener 12 puntos.</td>
</tr>
<tr>
<td>Rubro III</td>
<td colspan="5">Los licitantes deberán incluir el método y plan de trabajo que pretendan aplicar para la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.</td>
</tr>
</table>

Subrubro III.I	**Metodología**	**Calificación máxima a obtener 4 puntos.**			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
Metodología **(Calificación máxima 4 puntos)**	El licitante presentara una metodología para la prestación del servicio considerando los aspectos básicos siguientes: buenas prácticas en implementar soluciones informáticas que deben	El licitante deberá presentar documento en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio conforme a lo solicitado en el anexo técnico.	Como máximo se otorgarán **4 puntos** El licitante entrego el documento completo de la metodología con las		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro III.I	Metodología	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	**Documentación a evaluar**	**Escala de puntos**	**Puntos obtenidos**	**Comentarios**
	cumplir los prestadores del servicio. El licitante deberá presentar documento con la metodología en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para la implementación y operación exitosa del Servicio, acorde a lo solicitado en el Anexo Técnico.	El documento solicitado deberá contener por lo menos los siguientes aspectos: - Asegurar que la instalación de la solución se concluya en los tiempos establecidos. - Asegurar que, durante el período de instalación ningún usuario del GAFSACOMM sufrirá la interrupción de sus servicios como consecuencia de los trabajos que realiza. - La metodología deberá incluir las estrategias para garantizar técnicamente que la implementación del servicio no afectará su continuidad y la no interrupción de este para los usuarios finales del "GAFSACOMM". - La metodología deberá incluir el plan de análisis y mitigación de riesgos, tomando siempre en cuenta que la falla en la continuidad de los servicios ofrecidos a los usuarios finales será total responsabilidad del licitante adjudicado. - Carta compromiso que especifique la garantía de calidad de la totalidad de sus componentes y su funcionamiento durante la vigencia del contrato.	especificaciones indicadas = **4 puntos** El licitante que no entregue la documentación solicitada o no cumpla con lo solicitado o no mencione cuál es la mejor práctica de estándares de la industria a la que se apega e incluya la fuente de consulta = **0 puntos**.		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro III.II	Plan de trabajo	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Plan de trabajo **(Calificación máxima 4 puntos)**	Se asignarán puntos, si el licitante presenta un plan de trabajo para llevar a cabo el servicio.	El licitante deberá entregar en su propuesta un documento que detalle el plan de trabajo del servicio el cual se apegue en tiempo y forma a los establecido en el anexo técnico. El plan de trabajo deberá estar basado en una metodología reconocida, estar alineado y reflejar fielmente la metodología propuesta por el licitante considerando al menos los siguientes puntos: - Cronograma. - Fase de implementación. - Fase de pruebas de integración. - Fase de pruebas de operación - Diagramas de interconexión indicando detalle de sus equipos y su interoperabilidad. - Propuesta técnica detallada, conforme a lo especificado en el anexo técnico.	Presentó Plan de trabajo con la totalidad de documentos solicitados = **4 puntos** Propuesta técnica detallada, conforme a lo especificado en el anexo técnico = **2 puntos** No presenta plan de trabajo ni propuesta técnica= **0 puntos**.		

Subrubro III.III	Esquema Estructural	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Esquema estructural de la organización **(Calificación máxima 4 puntos)**	Presentar a detalle la cantidad, puesto, distribución, y las funciones que llevará a cabo el personal designado. El licitante deberá presentar una propuesta de la estructura organizacional del personal que intervendrá en el servicio, conforme a la plantilla de personal solicitada, estableciendo jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal.	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante deberá presentar en su propuesta un organigrama de implementación del servicio, al ser una organización robusta el licitante adjudicado deberá contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento y continuidad del servicio a los usuarios finales del	Estableció esquemas adicionales al organigrama para asegurar la adecuada implementación del sistema = **4 puntos** Presento el organigrama de escalamiento tal como se solicita = **2 puntos** No presenta = **0 puntos**.		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Subrubro III.III	Esquema Estructural	Calificación máxima a obtener 4 puntos.			
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
		GAFSACOMM, para tal efecto el licitante deberá presentar la siguiente documentación: Esquema estructural, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación del servicio requerido.			

Cumplimiento de contratos.	Calificación máxima a obtener 12 puntos.				
Rubro IV	Mide el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de la presente licitación.				
	Criterios	Documentación a evaluar	Escala de puntos	Puntos obtenidos	Comentarios
Cumplimiento de contratos **(Calificación máxima 12 puntos)**	En este rubro se refiere en la medición del desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación que nos ocupa, y que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determino la convocante.	Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de fianza o garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del	Como máximo se otorgarán **12 puntos** Presenta 5 cumplimientos = **12 puntos**. Cumplimientos / Puntos 4 / 9.6 3 / 7.2 2 / 4.8 1 / 2.4 No presenta cumplimientos = **0 puntos**.		

		2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado. Se considerarán todos los contratos que se presenten para acreditar el rubro experiencia y especialidad. La documentación especifica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente: - El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad. - El licitante deberá presentar la cancelación de fianzas o constancias de cumplimiento total de obligaciones. - El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato. - Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que con el que		

		se corrobore dicho cumplimiento. El GAFSACOMM consultará en CompraNet el registro único de proveedores, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros señalados en los Rubros II y IV. En caso de existir discrepancias en la información, la convocante no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales los documentos presentados por el licitante que contenga dichas discrepancias.			

No.	Rubro	Puntuación máxima por rubro	Puntuación obtenida por el licitante
I.	Capacidad del licitante.	24	
II.	Experiencia y especialidad del licitante.	12	
III.	Propuesta de trabajo.	12	
IV.	Cumplimiento de contratos.	12	
Total de puntos de la propuesta técnica...		**60**	

NOTAS:

1. Para que una propuesta sea solvente, deberá alcanzar al menos 45 puntos.

2. Se consultará en Compranet el registro único de proveedores, para verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos y en caso de existir discrepancias en la información el GAFSACOMM no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales, de los documentos presentados por el licitante por presentar dichas discrepancias.

NOTA: EN CASO DE QUE EL DOCUMENTO NO SEA LEGIBLE NO SE ASIGNARÁ PUNTAJE EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE.

3. Económica:

Solo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente por haber obtenido cuando menos 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos,** por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.
Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:
PPE = MPemb x 40 / MP*i*.
Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica;
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en**

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (DOF 09/09/2010).

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del REGLAMENTO)

32. Adjudicación.

El GAFSACOMM observará lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el ***criterio de evaluación de puntos o porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.***

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral **31** de la presente invitación), serán evaluadas económicamente; en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica será en apego a lo establecido en el numeral **31** de la presente convocatoria.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

33. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación:

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
Anexo 1.	**Propuesta Técnica.** Deberá contener la descripción amplia y detallada de los servicios, en concordancia con lo solicitado en el Anexo técnico y las partidas ofertadas.		
Anexo 2.	**Propuesta económica.** Se deberá presentar desglosando el impuesto al valor agregado y con dos decimales.		
Anexo 3.	**Cumplimiento de la normatividad.** ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO conforme a lo señalado en los artículos 31 del Reglamento y la Ley de Infraestructura de la Calidad.		
Anexo 4.	**Facultades del representante legal.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.		
Anexo 5.	**Declaración escrita de los artículos 50 y 60 de la Ley.** Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
Anexo 6.	**Declaración de integridad.** En la que manifiesten los licitantes bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.		
Anexo 7.	**Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.** Escrito para liberar a la Convocante, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.		
Anexo 8.	**Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas.** Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si los servicios prestados no cumplen con las características señaladas en el anexo técnico, o no respeta los tiempos indicados, se harán efectivas las penas convencionales señaladas en la Invitación.		
Anexo 9.	**Nacionalidad.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana		
Anexo 10.	**MIPYMES.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña o mediana empresa, sólo en caso de no contar con el documento expedido por autoridad competente.		
Anexo 11.	**NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.		
Anexo 12.	**Escrito de confidencialidad.** Escrito en el que los licitantes se obligan a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la Convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.		
Anexo 13.	**Conoce y acepta el contenido de la Invitación.**		

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	Escrito en el que manifieste que su representada, conoce y acepta el contenido de la Invitación que rige el presente procedimiento, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaración de la Invitación.		
Anexo 14.	**Domicilio consignado y correo electrónico.** Datos que deberán corresponder a su domicilio fiscal, correo comercial y teléfono oficial, para efectos del artículo 49 del Reglamento.		
Anexo 15.	**Datos bancarios.**		
Anexo 16.	**Exclusión laboral.** Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para prestar el servicio, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.		
Anexo 18.	**Identificación oficial vigente.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.		
Personas morales.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social de la empresa.		
	Última modificación efectuada al acta constitutiva, **que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.**		
	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma.		
	Comprobante de domicilio **no mayor a tres meses**, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **vigente.**		
Personas físicas.	Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante que resulte adjudicado.		
	Aviso de alta como persona física con actividad empresarial, en el que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **vigente.**		
	Comprobante de domicilio **no mayor a tres meses**, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones.		
	En su caso, poder notarial del representante legal que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física,		

Documento.	Descripción.	Entrega.	
		Sí	No
	anexando identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte).		

FO-CON-09

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la "SFP" en términos de la Ley. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable deberán incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su propuesta.

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social de los licitantes, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley.

El Domicilio de la Secretaría de la Función Pública es el ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica http://www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx

Sanciones a licitantes.

Faltas administrativas graves.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

La Convocante informa a los licitantes que, se consideran faltas administrativas graves de conformidad con lo señalado en los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas:

1. El soborno.
2. Participación ilícita en procedimientos administrativos.
3. Tráfico de influencias.
4. Información falsa.
5. Colusión.
6. Uso indebido de recursos públicos.
7. Contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave se impondrán las sanciones establecidas en el artículo 81 de la citada Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

ENCGDO. DE LA DIR. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

MYR. I.I RET., ALEJANDRO VELÁZQUEZ VALDIVIESO.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

V. ANEXOS.

ANEXO TÉCNICO

Servicio de telefonía integral IP PBX Híbrida para el GAFSACOMM y sus Unidades Administrativas.

El GAFSACOMM requiere contratar una solución de telefonía IP híbrida que combine elementos en la nube y en sitios locales (on-premise) para varios sitios con sistemas IP PBX ya existentes que ofrezca una flexibilidad y redundancia, así como una mayor capacidad de gestión.

Este servicio habilitará al GAFSACOMM y sus empresas administradas para asegurar una **comunicación efectiva entre sus empleados, clientes y proveedores**; así como facilitar el intercambio de información entre diversas Dependencias de Gobierno.

En su propuesta técnica de solución, los licitantes deben incluir un servicio de **Alta Disponibilidad del 99.95%**, abarcando todo el equipamiento esencial como IP PBX, Gateways, Servidores de almacenamiento, Teléfonos IP, así como las Troncales SIP necesarias para acceder a la PSTN. Además, se requiere la inclusión de todo el software necesario para facilitar la comunicación entre las unidades administrativas del GAFSACOMM, conforme se describe en este anexo técnico.

En la propuesta, **los licitantes deben contemplar la integración de los sistemas de telefonía IP existentes (heredados) en los sitios de Hoteles, Edificio Subdirección de Servicios Turísticos en Tulum, Q. Roo y Aeropuerto de Tulum, Q. Roo.** Este conjunto de componentes garantizará una infraestructura integral y eficiente para las comunicaciones en los diversos sitios identificados.

En la propuesta técnica de solución, los licitantes deben incorporar la ingeniería del proyecto, abordando, como mínimo, aspectos como topologías, direccionamiento IP y un Plan de marcación integral para el sistema en su totalidad.

La propuesta técnica debe incluir el costo asociado al alojamiento de la infraestructura en la nube en caso de que el licitante no cuente con infraestructura propia. Esta infraestructura debe ser capaz de proporcionar las capacidades necesarias para respaldar eficientemente la tecnología de comunicaciones empresariales, específicamente para un IP PBX en la nube.

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
1	1	Servicio	Servicio	**Servicio de Cloud IP PBX para el GAFSACOMM, sus unidades y áreas administrativas remotas.** **Deberá contar con al menos con las siguientes características mínimas o superiores:** A. **Sistema central (IP PBX)**: Núcleo del sistema, que maneje las llamadas, enrutamiento, características de telefonía VoIP y funcionalidades esenciales de la central telefónica.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
				B. **Gateway VoIP**: Dispositivo que conecte la red telefónica pública con la red IP, permitiendo la comunicación entre sistemas tradicionales de telefonía y la telefonía basada en VoIP. C. **Servidor y almacenamiento en la nube**: Servidores y sistemas de almacenamiento que alojen la infraestructura y la lógica del PBX en la nube, asegurando la disponibilidad y escalabilidad del servicio para el GAFSACOMM. D. **Funcionalidades de llamadas:** Incluya características como desvío de llamadas, identificación de llamadas, llamada en espera, conferencias, transferencias. E. **Sistema de administración y configuración**: Herramienta que permita a los administradores configurar y gestionar el sistema, asignar extensiones, configurar colas de llamadas, entre otras configuraciones. F. **Buzón de voz y mensajería unificada**: Un sistema que permita a los usuarios recibir y gestionar sus mensajes de voz y otros mensajes de forma centralizada y accesible desde diferentes dispositivos. G. **Facilidad de implementación y escalabilidad:** Ofrezca una configuración y puesta en marcha rápida, lo que permita una implementación sencilla y una adaptación fácil a las necesidades cambiantes del GAFSACOMM. H. **Seguridad y privacidad**: Proporcione medidas de seguridad para proteger las comunicaciones y la información sensible, incluyendo cifrado de llamadas y acceso seguro a la plataforma. a. Encriptación de la llamada de punto a punto y en conferencia al menos AES-128 o superior. b. Protocolos SRTP (Secure Real-time Transport Protocol) y TLS (Transport Layer Security), definidos en los RFC 3711 y RFC 2246 respectivamente. c. Deben incluir y soportar, mecanismos internos de seguridad como; accesos a la administración vía HTTPS (Hyper Text Transfer

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
				Protocol Secure) y/o CLI por medio de TELNET y SSH. Es fundamental que estas características se integren de manera integral en el diseño, la implementación y la gestión del sistema de telefonía IP PBX para garantizar una sólida seguridad y protección contra amenazas cibernéticas. I. **Disponibilidad y redundancia**: Contar con redundancia y alta disponibilidad para garantizar un servicio continuo y minimizar tiempos de inactividad. **Estándares y Protocolos.** Es esencial contar con estándares abiertos y protocolos reconocidos para garantizar la interoperabilidad, la seguridad y la eficiencia en las comunicaciones. A. SIP (Session Initiation Protocol). B. RTP (Real-time Transport Protocol). C. RTCP (Real-time Transport Control Protocol). D. H.323. E. TLS (Transport Layer Security) y SRTP (Secure Real-time Transport Protocol). F. LDAP (Lightweight Directory Access Protocol). G. IAX (Inter-Asterisk eXchange Protocol). H. XMPP (Extensilble Messaging and Presence Protocol). **La adhesión a estos estándares abiertos es esencial** para asegurar la interoperabilidad entre distintos sistemas, la seguridad de las comunicaciones y la alta calidad en la transmisión de voz y video. Es fundamental que el licitante, al presentar su propuesta para una solución de comunicación **basada en la nube o VoIP**, tome en cuenta la implementación de estos

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
				estándares. Esto garantizará una operación eficiente y segura del sistema de comunicaciones. **Detalles sobre licencias, costos por usuario, por mes o anuales.** **CUCOP: 31901-0002 "Servicios integrales de telecomunicación"**
2	288	Pieza	Caja	**Teléfonos IP de escritorio** Equipos telefónicos para entornos empresariales, los cuales son incluidos como parte del Servicio de Telefonía Integral IP y deben contar con las siguientes características: A. Pantalla y visualización. B. Altavoz y micrófono integrados. C. Teclado y controles. D. Interfaz de usuario amigable. E. Conectividad y puertos. F. Alimentación y compatibilidad con PoE. G. Calidad de audio. H. Compatibilidad con protocolos estándar. I. Directorio y gestión de contactos. J. Funciones avanzadas. K. Detalles sobre licencias, costos por usuario, por mes o anuales. **CUCOP: 31901-0002 "Servicios integrales de telecomunicación"**
3	1	Servicio	Licencia	**Sistema Hotelero para Tarificación y Gestión Telefónica centralizada.** Se requiere un sistema hotelero para tarificación y gestión telefónica centralizada para gestionar de manera eficiente las comunicaciones y los costos de llamadas generadas por los huéspedes en los 6 hoteles descritos en el presente anexo técnico. Este sistema debe contar con

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
				características específicas para hoteles, integrando tarificación precisa y gestión centralizada. A. Software de Tarificación que calcule los costos de llamadas y gestione la facturación. B. Registro de Llamadas que capture detalles de todas las llamadas (CDR). C. Cálculo de costos de llamadas basados en tarifas predefinidas. D. Facturación a Huéspedes: Que se integre con el PMS para añadir cargos telefónicos a las facturas de los huéspedes. E. Que asigne extensiones a las habitaciones y áreas comunes. F. Bloqueo de Llamadas: Que permita o bloquee ciertos tipos de llamadas según la configuración del huésped. G. Sincronización de Datos: Que permite la comunicación bidireccional entre el sistema de tarificación y el PMS. H. Actualización en Tiempo Real: Que actualice automáticamente los cargos telefónicos en la cuenta del huésped. I. Informes de Uso: Que genere informes detallados de uso telefónico por habitación y por tipo de llamada. J. Alertas de Uso: Que envíe alertas sobre el uso excesivo o anomalías. K. Despertador Automático: Función de llamadas de despertador. L. Correo de Voz: Gestión de mensajes de voz para habitaciones. M. Servicios de Habitaciones: Conexión con servicios como limpieza o mantenimiento. N. Integración con el sistema de comunicación PBX y VoIP del hotel.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Partida única				
Subartida	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Descripción del bien o servicio**
				O. Conectividad con el sistema de gestión de propiedad (PMS) del hotel para sincronización de datos. P. APIs para integración con sistemas de contabilidad y CRM. Q. Detalles sobre licencias, costos por usuario, por mes o anuales. **CUCOP: 31901-0002 "Servicios integrales de telecomunicación"**

I **Accesorios.**
- A. El licitante deberá considerar como parte del Servicio Integral, todos los **elementos de hardware, software, servidores físicos/virtuales y licenciamientos necesarios**, para operar el sistema de Telefonía IP PBX en la Nube y en los sitios remotos con sistemas existentes (heredados).
- B. El servicio deberá contar con los equipos necesarios e indispensables para su instalación (switch, sfp, jumper), funcionamiento y operación de acuerdo con las necesidades que se deriven del lugar, ubicación o posibles reubicaciones del servicio.

II **Refacciones.**
Las necesarias para el correcto funcionamiento de los bienes durante el periodo del servicio.

III **Consumibles.**
Los necesarios para la instalación y puesta a punto del servicio junto con todos sus componentes.

IV **Instalación.**
- A. El licitante deberá entregar el servicio integral, así como todos los elementos de hardware, software, servidores físicos/virtuales y licenciamientos necesarios, para operar el sistema de Telefonía IP PBX en la Nube y en los sitios remotos con sistemas existentes (heredados), que determine el GAFSACOMM, siendo los siguientes lugares los considerados a la fecha.

AEROPUERTOS				
No.	SITIOS	COORDENADAS DE UBICACIÓN	CANTIDAD DE TELÉFONOS IP	LÍNEAS Troncales
1	Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto (TULUM)	20°09'59.4",- 87°39'32.0"	0	52
2	Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí.	22.046453, -98.801736	10	4
3	Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria.	23.7093232,-98.961036	11	4
4	Aeropuerto Regional de Nogales, Sonora.	31.2250529,-110.978324	12	4
5	Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje	18.5065353,-88.326762	12	4

6	Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl. Nuevo laredo.	27.4492762,-99.571537	13	6
7	Aeropuerto Internacional de Ixtepec.	16.4388093,-95.092758	14	6
8	Aeropuerto Internacional de Campeche,	19.8144036,-90.503706	20	8
9	Aeropuerto Internacional de Puebla, Carr.	19.1726791, -98.3787731	20	8
10	Aeropuerto Internacional de Uruapan,	19.3972311,-102.041873	21	8
11	Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas	17.5373863,-92.018388	25	10
12	Aeropuerto Internacional del Norte, Apodaca, Nuevo León	25.889276, -100.243700	31	16
		Total	**189**	**130**

HOTELES					
No.	**SITIOS**	**COORDENADAS DE UBICACIÓN**	**HABITACIONES**	**CANTIDAD DE TELÉFONOS IP**	**LÍNEAS Troncales**
1	Hotel Calakmul (Campeche)	18°11'03.3"N 89°44'47.2"W	144	0	46
2	Hotel Palenque (Chiapas)	17°29'34.2"N 92°01'25.5"W	160	0	50
3	Hotel Edzna (Campeche)	19°16'09.1"N 90°13'19.1"W	160	0	50
4	Hotel Chichen Itza (Yucatán)	20.689274,-88.566307	160	0	50
5	Hotel Nuevo Uxmal (Campeche)	20°20'27.8"N 89°49'26.1"W	160	0	50
6	Hotel Tulum (Quintana Roo)	20°13'59.9"N 87°26'55.5"W	352	0	100
		Total	**1136**	**0**	**346**

No	**MUSEOS**	**UBICACIÓN**	**CANTIDAD TELEFONOS IP**	LÍNEAS Troncales
1	De los ferrocarriles	20.9724303,-89.6146547	2	1
2	Museo Paleontológico de Santa Lucia	19.739212, -98.986572	2	1
		Total	**4**	**2**

No	**PARQUES**	**COORDENADAS DE UBICACIÓN**	**CANTIDAD DE TELÉFONOS IP**	LÍNEAS Troncales
1	Parque la Plancha (Yucatán)	20.9724303,-89.6146547	0	4
2	Parque del Jaguar (Quintana Roo)	20.4565138,-87.2903478	0	8
3	Parque Nuevo Uxmal (Yucatán)	20.359325,-89.769569,14	0	12
		Total	**0**	**24**

CORPORATIVO GAFSACOMM			
SITIOS	COORDENADAS DE UBICACIÓN	CANTIDAD DE TELÉFONOS IP	LÍNEAS Troncales
GAFSACOMM.	19.7467097,-98.9804208	79	28
Edificio Subdirección de Servicios Turísticos en Tulum, Q. Roo	20.132571465920886, -87.64680258705886	0	22
Total		**79**	**50**

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

TOTALES DE EQUIPOS Y LÍNEAS	
TELÉFONOS IP.	**LÍNEAS TRONCALES.**
272	**552**

Números de grupos (GDN)		
No.	SITIOS	GDN
1	Corporativo GAFSACOMM.	**1**
2	Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas	**1**
3	Aeropuerto Internacional de Campeche,	**1**
4	Aeropuerto Internacional de Uruapan,	**1**
5	Aeropuerto Internacional del Norte, Apodaca, Nuevo León	**1**
6	Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis	**1**
7	Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl. Nuevo laredo.	**1**
8	Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria.	**1**
9	Aeropuerto Internacional de Puebla, Carr.	**1**
10	Aeropuerto Internacional de Ixtepec.	**1**
11	Aeropuerto Regional de Nogales, Sonora.	**1**
12	Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje	**1**
13	Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto (Tulum)	**1**
14	Hotel Palenque (Chiapas)	**1**
15	Hotel Edzna (Campeche)	**1**
16	Hotel Calakmul (Campeche)	**1**
17	Hotel Chichen Itza (Yucatán)	**1**
18	Hotel Nuevo Uxmal (Campeche)	**1**
19	Hotel Tulum (Quintana Roo)	**1**
20	Parque la Plancha (Yucatán)	**1**
21	Parque del Jaguar (Quintana Roo)	**1**
22	Parque Nuevo Uxmal (Yucatán)	**1**
23	De los ferrocarriles	**0**
24	Museo Paleontológico de Santa Lucia	**0**
	TOTAL	**22**

A. Para el caso de los 6 hoteles y el Edificio Subdirección de Servicios Turísticos en Tulum, Q. Roo ya cuentan con un sistema de telefonía IP on-premise que incluye un servidor PBX y teléfonos IP. Por lo tanto, el licitante debe garantizar la integración y compatibilidad con este sistema, que opera mediante el protocolo IAX (Inter-Asterisk eXchange Protocol).

B. El Aeropuerto Internacional de Tulum cuenta con una solución de telefonía IP on-premise, que incluye un servidor PBX y teléfonos IP, y opera mediante el protocolo SIP (Session Initiation Protocol). Por lo tanto, el licitante debe asegurar la integración y compatibilidad con este sistema.

C. Para las oficinas del GAFSACOMM el licitante debe considerar en su propuesta técnica toda canalización, cableado y switch PoE para la conexión de los teléfonos IP y puesta a punto del servicio de telefonía IP.

D. El licitante adjudicado debe considerar números de **grupo (GDN)** para las diferentes unidades administrativas descritas en la tabla anterior, el cual a través de la PSTN deberán

ser alcanzado en una llamada telefónica, conforme el GAFSACOMM determine la distribución.

E. El licitante adjudicado deberá de presentar una carta original del fabricante en la que manifieste que todos los equipos arrendados incluyendo los de remplazo objeto de la contratación no tendrá un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

F. El licitante adjudicado debe llevar a cabo la instalación, configuración y ajuste de los equipos propuestos en las instalaciones indicadas por el Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca, Maya, Mexica S.A. de C.V., en coordinación con las respectivas Áreas y/o Unidades Administrativas. Además, se debe garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en este anexo técnico, así como asegurar la total funcionalidad e integración necesarias para cumplir con los requisitos del GAFSACOMM.

G. En caso de que existan más sistemas de telefonía VoIP legados en algunos de los lugares considerados en el presente procedimiento, se debe garantizar la integración con el sistema propuesto por el licitante, previa coordinación con el GAFSACOMM y de conformidad con los estándares abiertos y protocolos considerados.

H. El licitante deberá incorporar en su propuesta técnica un plan de direccionamiento IP adecuado para cada red local, alineado con la solución que se propone. Esto implica establecer esquemas de direcciones IP que sean óptimos y coherentes con la arquitectura de la red local, garantizando una gestión eficiente y sin conflictos de direcciones dentro del entorno de la solución propuesta.

I. El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que el GAFSACOMM indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor de los sesenta (60) días naturales a partir de la orden de suministro.

J. El licitante adjudicado deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S (Direct Inward Dialing o números directos) ofertadas a servicios de entretenimiento y 01900´s. en el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por el GAFSACOMM, y serán absorbidos el licitante adjudicado.

V <u>Mantenimiento.</u>

A. El proveedor podrá realizar los mantenimientos que considere adecuados para garantizar los niveles de servicio y operatividad de la infraestructura (equipos) y de los sistemas que suministre con motivo del Servicio de Telefonía Integral IP PBX Híbrida.

B. Con al menos 10 (diez) días naturales previos a la ventana de mantenimiento, se remitirá el plan de mantenimiento al Administrador de contrato para su aprobación y coordinación.

C. Anexo a referido Plan de Mantenimiento, integrará la estrategia y medidas alternas propuestas, para asegurar que durante el período de mantenimiento ningún usuario del GAFSACOMM sufrirá la interrupción de sus servicios como consecuencia de los trabajos que

realiza; garantizando la continuidad y niveles de servicio especificados en el presente anexo técnico.

VI Capacitación.

A. El licitante en un plazo no mayor a (treinta) 30 días posteriores a la notificación del fallo deberá impartir curso de capacitación del servicio solicitado en la partida No. 1 de manera presencial impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos 6 personas, con una duración mínima de 40 horas para el GAFSACOMM.

B. Esta capacitación deberá incluir la operación, administración, monitoreo y configuración del sistema de telefonía VoIP.

C. Para el caso de la partida No. 3 (Sistema Hotelero para Tarificación y Gestión Telefónica centralizada), el proveedor deberá incluir en su propuesta, curso de capacitación de manera presencial en cada uno de los sitios marcados para los hoteles para al menos 6 personas por sitio, con una duración mínima de 20 horas.

D. Esta capacitación debe abordar aspectos de la operación, administración, monitoreo y configuración del sistema de tarificación.

E. La fecha en que se realizarán las capacitaciones será definida entre el licitante y el GAFSACOMM.

F. Al final de la capacitación, el licitante adjudicado deberá garantizar la entregar de las constancias membretadas, con sello y firmadas de la capacitación recibida el cual deberá ser emitido a nombre del participante, asentando el nombre, curso realizado y horas cursadas.

VII Normas – Certificados.

A. Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento de las normas siguientes:
   a. NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
   b. Energy Star®.
   c. EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.

B. El licitante adjudicado deberá de presentar una carta membretada y firmada por el fabricante de los equipos, donde acredite que cumple con la normatividad en comento del equipo propuesto.

VIII Documentación.

Los entregables se definen como la documentación que será responsabilidad del licitante adjudicado entregarlos a plena satisfacción del Administrador del Contrato del GAFSACOMM.

El administrador del contrato designado por el GAFSACOMM y el representante designado por el licitante adjudicado serán responsables de darle cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El licitante adjudicado deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación en la que se indique marca, modelo y número de serie, así como las remisiones de entrega firmadas por el responsable de las áreas que designe el administrador del contrato del GAFSACOMM para la entrega de los equipos.

Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar a plena satisfacción del administrador del contrato lo siguiente:

A. Cronograma de actividades.

B. El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para el GAFSACOMM, con aprobación de estas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto.

C. Programa de capacitación incluyendo temario.

D. Programa y plan de actividades de mantenimiento.

E. Listado de los equipos incluyendo los datos para su identificación.

F. El licitante adjudicado deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallas de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.

G. El licitante adjudicado deberá entregar una matriz de escalamiento que permita al GAFSACOMM contactar al personal designado por el licitante adjudicado para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el licitante adjudicado deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

H. Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación de los equipos para de telefonía IP y videoconferencia conteniendo lo siguiente:

   a. Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución.

   b. Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio).

   c. Registro de las pruebas de conectividad realizadas.

   d. El licitante adjudicado deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético.

e. En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el licitante adjudicado.

I. Proporcionará un informe de pruebas en sitio para los equipos, incluido los resultados y las conclusiones. Cada informe de prueba debe estar fechado y firmado por el personal asignado por el GAFSACOMM y deberá ser ordenado, fácilmente legible y auto explicativo.

Entregables mensuales:

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos a plena satisfacción del administrador del contrato:

A. Relación total de equipos activos.

B. Reporte de incidentes atendidos incluyendo la fecha, hora de recepción de la incidencia, fecha de las atención e informe de actividades realizadas, incluyendo evidencia fotográfica, así como el estatus que guarda, entre otra información que permita conocer los tiempos de atención.

IX <u>Soporte técnico.</u>

A. En su propuesta, los licitantes deberán establecer que la atención de fallas e incidentes se realizará a través de una mesa de servicio operando bajo procedimientos alineados a ITIL, cumpliendo con los siguientes requisitos:

   a. Atención inmediata vía telefónica para reportes de fallas, en un esquema 24x7x365; generando la evidencia documental correspondiente, para lo cual deberá de proporcionar un número telefónico de su empresa para realizar los reportes de fallas del equipo que quede fuera de funcionamiento y proporcionar un número o folio del reporte de falla.

   b. Tiempo de solución:

      1. Una hora para fallas críticas nivel 1 (aquellas que no permitan la operación del sistema).

      2. Dos horas para fallas críticas nivel 2 (aquellas que no permitan la operación de algún proceso o módulo del sistema).

      3. Cuatro horas para fallas críticas nivel 3 (aquellas que no permitan operar alguna funcionalidad de algún proceso o modulo del sistema).

      4. 12 horas hábiles para fallas no críticas (aquellas que, aunque se presentan, permiten la operación funcional de los procesos o módulos del sistema).

B. El servicio deberá considerar:

   a. Los mecanismos y procedimientos de respaldo de configuración del sistema.

b. Personal certificado para la administración y operación del servicio y sistema.

c. Monitoreos continuos del rendimiento y operación del Sistema VoIP, para reportarlos a GAFSACOMM en forma semanal y mensual, así como cuando se soliciten estos reportes.

E. Se requiere proporcionar un correo electrónico y un número telefónico de atención al cliente por parte del licitante adjudicado, para GAFSACOMM, Áreas y/o Unidades Administrativas, como canales para informar sobre cualquier anomalía o falla en el servicio.

G. El licitante adjudicado deberá proporcionar una matriz de escalamiento que permita a GAFSACOMM, así como a las Áreas y/o Unidades Administrativas, contactar al personal designado para garantizar el cumplimiento según lo establecido en este documento. Asimismo, se espera que entregue un documento que describa claramente el procedimiento a seguir para la resolución de incidentes.

I. En caso de que sea necesario reemplazar alguno de los equipos instalados o trasladarlo fuera de las instalaciones del GAFSACOMM, es responsabilidad del licitante adjudicado llevar a cabo un procedimiento de borrado en los componentes del equipo y restablecer las configuraciones de fábrica.

a. El borrado de los componentes de los equipos debe ser llevado a cabo por personal especializado y capacitado del licitante, utilizando una herramienta reconocida en la industria para tal fin. Además, se exige la entrega del certificado de borrado de fabrica por parte de la empresa, para los dispositivos físicos y en la nube, como respaldo de la actividad realizada.

b. Ningún equipo puede ser retirado de las instalaciones del GAFSACOMM, Área y/o Unidad Administrativa hasta que se complete el proceso mencionado anteriormente. Dicho procedimiento debe ser evaluado y autorizado por el Administrador del Contrato del GAFSACOMM antes de llevarse a cabo.

d. Si es necesario efectuar un traslado o movimiento de equipo, este deberá ajustarse a los procedimientos establecidos por el GAFSACOMM, así como por el Área y/o Unidad Administrativa correspondiente.

J. El licitante adjudicado deberá entregar toda la documentación técnica en una carpeta, debidamente estructurada por temas y con las hojas perforadas para garantizar una presentación ordenada, profesional y facilitar su manejo.

K. El licitante adjudicado deberá entregar toda la documentación requerida en formato impreso como electrónico, siendo este último en archivo PDF. Se solicita que la presentación de ambos formatos sea organizada y de fácil ubicación, con el objetivo de facilitar el acceso y manejo eficiente de la información.

X <u>Otros.</u>

A. Vigencia del servicio

La vigencia del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 Junio 2026.

B. Transición del servicio.

a Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante adjudicado y el GAFSACOMM acordaran el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el GAFSACOMM correspondiente en la presente ficha técnica. Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado se obliga a participar en las reuniones que solicite el GAFSACOMM para realizar la transición con el licitante adjudicado al final del contrato.

b En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO ADMINISTRATIVO

Servicio de telefonía integral IP PBX Híbrida para el GAFSACOMM y sus Unidades Administrativas.

<table>
<tr><td>Tipo de contratación.</td><td>El Proyecto se materializará por cantidades previamente establecidas.</td></tr>
<tr><td>Plazo o fecha de entrega.</td><td>A. La vigencia del servicio será de 24 (veinticuatro) meses calendario a partir de la notificación del fallo.
B. El licitante adjudicado entregará, instalará, configurará y pondrá puesta a punto los equipos propuestos para el Servicio de telefonía integral IP PBX Híbrida, que deberán realizarse dentro de un plazo no mayor de los sesenta (60) días naturales a partir de la orden de suministro.
C. Se hará constar la entrega en mención, a través de un acta entrega/recepción levantada para ello, elaborada por el Administrador del Contrato y el licitante adjudicado.</td></tr>
<tr><td>Ubicación del lugar donde se realizará la entrega (o instalación) de los bienes y/o la prestación del servicio.</td><td>El licitante deberá entregar el servicio de acuerdo con las características técnicas en los sitios que determine el GAFSACOMM, siendo los siguientes lugares los considerados a la fecha:
<table>
<tr><th>No.</th><th>AEROPUERTOS</th><th>COORDENADAS DE UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Aeropuerto Internacional Felipe Carrillo Puerto (TULUM)</td><td>20°09'59.4"N 87°39'32.0"W</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Aeropuerto Nacional de Tamuín, San Luis Potosí.</td><td>22.046453, -98.801736</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Aeropuerto Internacional de Ciudad Victoria.</td><td>23.7093232,-98.961036</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Aeropuerto Regional de Nogales, Sonora.</td><td>31.2250529,-110.978324</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Aeropuerto Internacional de Chetumal, Cuna del Mestizaje</td><td>18.5065353,-88.326762</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl. Nuevo laredo.</td><td>27.4492762,-99.571537</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Aeropuerto Internacional de Ixtepec.</td><td>16.4388093,-95.092758</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Aeropuerto Internacional de Campeche,</td><td>19.8144036,-90.503706</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Aeropuerto Internacional de Puebla, Carr.</td><td>19.1726791, -98.3787731</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Aeropuerto Internacional de Uruapan,</td><td>19.3972311,-102.041873</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Aeropuerto Internacional de Palenque, Chiapas</td><td>17.5373863,-92.018388</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Aeropuerto Internacional del Norte, Apodaca, Nuevo León</td><td>25.889276, -100.243700</td></tr>
<tr><th>No.</th><th>HOTELES</th><th>COORDENADAS DE UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hotel Calakmul (Campeche)</td><td>18°11'03.3"N 89°44'47.2"W</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Hotel Palenque (Chiapas)</td><td>17°29'34.2"N 92°01'25.5"W</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Hotel Edzna (Campeche)</td><td>19°16'09.1"N 90°13'19.1"W</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Hotel Chichen Itza (Yucatán)</td><td>20.689274,-88.566307</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Hotel Nuevo Uxmal (Campeche)</td><td>20°20'27.8"N 89°49'26.1"W</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Hotel Tulum (Quintana Roo)</td><td>20°13'59.9"N 87°26'55.5"W</td></tr>
<tr><th>No.</th><th>MUSEOS</th><th>COORDENADAS DE UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>De los ferrocarriles</td><td>20.9724303,-89.6146547</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2</td><td>Museo Paleontológico de Santa Lucia</td><td>19.739212, -98.986572</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>PARQUES</td><td>COORDENADAS DE UBICACIÓN</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Parque la Plancha (Yucatán)</td><td>20.9724303,-89.6146547</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Parque del Jaguar (Quintana Roo)</td><td>20.4565138,-87.2903478</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Parque Nuevo Uxmal (Yucatán)</td><td>20.359325,-89.769569,14</td></tr>
<tr><td>No.</td><td>CORPORATIVO GAFSACOMM</td><td>COORDENADAS DE UBICACIÓN</td></tr>
<tr><td>1</td><td>GAFSACOMM.</td><td>19.7467097,-98.9804208</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Edificio Subdirección de Servicios Turísticos en Tulum, Q. Roo</td><td>20.132571465920886, -87.64680258705886</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Condiciones de entrega.</td><td>A. El licitante adjudicado deberá realizar la instalación del servicio de lunes a viernes en un horario 08:00 hs a 18:00 hs.
B. La entrega del servicio se realizará dentro de las instalaciones del GAFSACOMM y sus unidades administrativas.
C. El licitante deberá considerar en su propuesta técnica todos los elementos de hardware, software, servidores físicos/virtuales y licenciamientos necesarios, para operar del Servicio de telefonía integral IP PBX Híbrida para el GAFSACOMM y sus Unidades Administrativas.
D. El licitante deberá incorporar en su propuesta un plan de direccionamiento IP adecuado para cada red local, alineado con la solución que se propone. Esto implica establecer esquemas de direcciones IP que sean óptimos y coherentes con la arquitectura de la red local, garantizando una gestión eficiente y sin conflictos de direcciones dentro del entorno de la solución propuesta.
E. El licitante debe contemplar la provisión de todo el equipo activo de red esencial para cada sitio que se va a comunicar, abarcando elementos como routers, switches, módulos de fibra óptica y la totalidad del cableado requerido. Este conjunto de componentes garantizará una infraestructura integral y eficiente para las comunicaciones en los diversos sitios identificados.
F. El licitante debe incorporar la ingeniería del proyecto, abordando, como mínimo, aspectos como topologías, direccionamiento IP y un Plan de marcación integral para el sistema en su totalidad.
G. El Licitante adjudicado en presencia de los representantes asignados por el GAFSACOMM realizarán las pruebas de funcionamiento del software y hardware a instalar.
H. El licitante adjudicado deberá entregar una lista del personal que participará en los trabajos mencionados, el nombre del encargado del proyecto, los medios y horarios de comunicación para tal fin.
I. Al término del contrato el proveedor del Servicio de Telefonía Integral IP PBX Híbrida podrá retirar todo el equipo proporcionado como parte del servicio proporcionado.</td></tr>
<tr><td>Penas convencionales.</td><td>A. En caso de que el posible proveedor incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día natural de atraso al valor de los servicios prestados con atraso.

B. El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (días) hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

C. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el posible proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
</table>

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

<table>
<tr><td></td><td>D. El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
E. El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>Deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente.</td><td>A. En caso de que el proveedor incumpla parcial o deficientemente con los tiempos de solución en los términos y plazos establecido en el inciso A, Subinciso c, numeral IX "Soporte Técnico" del anexo técnico, se hará acreedor a una deductiva del 1% al 10% antes del I.V.A. sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al sitio donde no fue atendido oportunamente el reporte, por cada día natural de atraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.
<table>
<tr><th>Métrica</th><th>Descripción</th><th>Nivel de Servicio Solicitado</th><th>Deducción Aplicada por Incumplimiento</th><th>FÓRMULA</th></tr>
<tr><td>MD=Monto de la Deducción</td><td>Conocer el monto de deducción aplicable al monto de la facturación del mes inmediato anterior del sitio donde no se cumplió con los tiempos de solución.</td><td>100% cumplimiento en el tiempo estipulado para cada nivel de atención y solución</td><td>1% antes del I.V.A. sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al sitio donde no se cumplió con los tiempos de solución, por cada día natural de atraso</td><td>MD = MMS *1%*DNA

Donde;

MMS= monto mensual del sitio.

DNA= días naturales de atraso.</td></tr>
</table>
B. En el concepto que de llegar a acumular penas deductivas que equivalgan al 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA, el GAFSACOMM podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento contractual.
C. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.
D. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 3 (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.</td></tr>
<tr><td>Forma y condiciones de pago.</td><td>A. El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa prestación del servicio a entera satisfacción del GAFSACOMM en términos del anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP en caso de que la prestación del servicio no sea por el mes completo que se trate, únicamente se pagará los días que efectivamente se recibió el servicio a satisfacción para estos casos los meses se entenderán siempre de 30 días.

B. Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Licitante del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con</td></tr>
</table>

	motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio. C. Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por la prestación del servicio comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el servicio quede debidamente configurado, instalado y en operación, a entera satisfacción del Grupo Aeroportuario.
Garantía de anticipo.	No se otorgará anticipo.
Garantía de calidad.	A. El licitante adjudicado deberá entregar al Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, S. A. de C.V. en hoja membretada, la garantía de calidad en original, firmada por el representante legal de la empresa, en la cual será garantizado el funcionamiento del servicio en donde se especificará lo siguiente: a. Se cubrirá por un periodo de 24 meses. b. La garantía de calidad permanecerá vigente por el término de los 24 meses posteriores a la fecha de recepción definitiva y a entera satisfacción del GAFSACOMM. B. Durante el periodo de vigencia de la garantía de calidad del servicio, el licitante adjudicado deberá garantizar el funcionamiento optimo del servicio durante el tiempo de vigencia de la garantía. C. En caso de que el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, el GAFSACOMM por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% por cada día de atraso sobre el valor de los servicios prestados con atraso.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Garantía de cumplimiento.	A. Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la "LAASSP"; 87 y 103 de su Reglamento el posible proveedor se obliga a constituir una garantía indivisible y en este caso se hará efectiva en su totalidad al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica por un importe equivalente 10% del monto total del contrato, sin incluir el IVA. B. Dicha fianza deberá ser entregada al GAFSACOMM, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. C. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica. D. En caso de que el posible proveedor incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, el GAFSACOMM podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades. E. La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad del posible proveedor, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que el GAFSACOMM reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento. F. En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, el posible proveedor se obliga a entregar al GAFSACOMM, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente. G. Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por el GAFSACOMM procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará al posible proveedor. H. La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal para el monto que se ejercerá en el mismo, el cual deberá presentarse a la dependencia a entidad contratante a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda. En el caso de fianza, la renovación señalada deberá realizarse conforme a la dispuesta por la fracción 11 y el último párrafo del artículo 103 del RLAASSP.

"Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Requisitos del procedimiento de contratación.

Criterio de evaluación de proposiciones y forma de adjudicación.	A. El método de evaluación de las propuestas será por el mecanismo de puntos y porcentajes. B. La adjudicación de este procedimiento será un solo licitante.
Documentación Requerida para evaluar proposiciones.	El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación: A. **Capacidad de los Recursos Humanos:** Personal mínimo requerido para la prestación del Servicio requerido: a. 1 (uno) Supervisor b. 4 técnicos especializados Listado del personal propuesto y el curriculum: a. En escrito libre, donde se indique el Nombre del empleado, Nivel de estudios, Experiencia laboral (considerando nombre de la empresa, domicilio de la empresa, periodo laboral y funciones que realizaba); donde se identifique su experiencia, competencia y/o habilidad en el dominio de herramientas relacionados con el servicio a contratar. B. **Competencia o habilidad en el trabajo** Se evaluará el nivel académico y grado de capacitación del personal para llevar a cabo actividades propias del servicio objeto de este procedimiento de contratación, debiendo preferentemente contar con personal con los siguientes perfiles a. El licitante deberá presentar con relación al supervisor requerido, Presentar currículo donde avale el nivel de estudios, anexando titulo o cédula profesional de nivel licenciatura o técnico superior universitario relacionado con las áreas de informática, telecomunicaciones o administración o a fin al servicio objeto de la presente invitación. b. El licitante deberá presentar por cada uno de los técnicos especializados constancias, diplomas, certificados que avalen la experiencia del personal en la instalación del servicio objeto de la presente invitación. C. **Dominio de herramientas y habilidades** El licitante deberá acreditar el dominio en las soluciones propuestas de sus recursos humanos con al menos 2 constancias, diplomas o certificaciones por cada uno de los integrantes del personal requerido que avalen la experiencia relacionada con el servicio a proporcionar. D. **Capacidad Recs. Económicos y Equipamiento:** a. Recursos económicos: Se evaluarán los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la que se encuentre obligado, con las cuales deberá acreditar ingresos equivalentes al 20% del subtotal sin I.V.A. del importe máximo referencial por días estimados del servicio, de conformidad con la propuesta económica, apartado "Capacidad recursos económicos" b. Equipamiento

El licitante participante debe documentar y proporcionar la evidencia que acredite su capacidad para la implementación del servicio mediante la entrega de una Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en la que se manifieste que cuenta con el equipamiento e infraestructura técnica para garantizar la implementación del servicio, anexando:

1. Copia de la factura de la herramienta e infraestructura a nombre de la empresa).
2. Evidencia fotográfica de las herramientas con las que cuenta para implementar el servicio.
3. Documentación de las instalaciones, talleres y/o local donde aloje la infraestructura para proporcionar el servicio .

E. **Capacidad de Inclusión en los Recs. Humns.**

a. Participación de discapacitados
Copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento de la presentación de su proposición, anexando para tal efecto la relación de nombres, antigüedad y número de seguro social que les corresponda.

b. MIPYMES innovación tecnológica
Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con una vigencia NO mayor a cinco años.

c. Políticas de Igualdad de género
Presentar certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto. (Norma Mexicana NMX R 025 SCFI 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación).

F. **Experiencia**

Comprobar experiencia de un año en proyectos similares en la prestación del servicio. No se asignará mayor puntuación en caso de que se demuestre más de un año de experiencia.

Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar copia legible de contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo relacionados con contratos de servicios con las características y condiciones similares al servicio objeto del presente procedimiento, las cuales deberán adjuntarse.

Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre en donde se deberá de detallar la vigencia y tiempo devengado.

En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.

G. **Especialidad**

Se deberá acreditar la especialidad del licitante mediante la presentación de copia legible de contratos, convenios, pedidos u ordenes de servicios con las características y condiciones similares a los servicios objeto del presente procedimiento, en los cuales se valorará el número de contratos.

a. En este sentido, se considerará como mínimo un contrato y máximo cinco contratos.
b. En caso de que el licitante presente más de cinco contratos solo se evaluarán los primeros cinco contratos presentados en su proposición técnica considerando el folio de estos.
c. Pueden ser contratos concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
d. Se aceptan contratos plurianuales concluidos.

H. **Metodología**

El licitante deberá presentar documento en el cual se establezcan los procesos y procedimientos acordes con los tiempos y formas requeridas para proporcionar el servicio integral de licenciamiento e implementación de un sistema de gestión de mantenimiento aeroportuario, del Grupo Aeroportuario, Ferroviario, Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica S. A. de C. V. acorde con lo solicitado en el anexo técnico.
El documento solicitado deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

a. Asegurar que la instalación de la solución se concluya en los tiempos establecidos.
b. Asegurar que, durante el período de instalación ningún usuario del GAFSACOMM sufrirá la interrupción de sus servicios como consecuencia de los trabajos que realiza.
c. Incluir las estrategias para garantizar técnicamente que la implementación del servicio no afectará su continuidad y la no interrupción de este para los usuarios finales del "GAFSACOMM".
d. Deberá incluir el plan de análisis y mitigación de riesgos, tomando siempre en cuenta que la falla en la continuidad de los servicios ofrecidos a los usuarios finales será total responsabilidad del licitante adjudicado.
e. Carta compromiso que especifique la garantía de calidad de la totalidad de sus componentes y su funcionamiento durante la vigencia del contrato.

I. **Plan de trabajo**

El licitante deberá entregar en su propuesta un documento que detalle el plan de trabajo del servicio el cual se apegue en tiempo y forma a los establecido en el anexo técnico.
El plan de trabajo deberá estar basado en una metodología reconocida, estar alineado y reflejar fielmente la metodología propuesta por el licitante considerando al menos los siguientes puntos:

a. Cronograma.
b. Fase de implementación.
c. Fase de pruebas de integración.
d. Fase de pruebas de operación
e. Diagramas de interconexión indicando detalle de sus equipos y su interoperabilidad.
f. Propuesta técnica detallada, conforme a lo especificado en el anexo técnico.

J. **Esquema estructural de la organización**

A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante deberá presentar en su propuesta un organigrama de implementación del servicio, al ser una organización robusta el licitante

	adjudicado deberá contar con los recursos humanos suficientes y adecuados para garantizar el cumplimiento y continuidad del servicio a los usuarios finales del GAFSACOMM, para tal efecto el licitante deberá presentar la siguiente documentación: Esquema estructural, que describa la cantidad de personal que estará asignado en la implementación y operación del servicio requerido. K. **Cumplimiento de contratos** Para acreditar este rubro, el licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad, así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento. La convocante determino que el número de contratos que los licitantes deban presentar es de 5 (cinco) dentro del periodo de los comprendido del 2018 al 2023, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado. Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar en el subrubro de experiencia y especialidad. La documentación especifica requerida para el presente rubro corresponde a lo siguiente: a. El licitante deberá presentar los contratos relativos a los servicios de la misma naturaleza prestados con anterioridad. b. El licitante deberá presentar la cancelación de fianzas o constancias de cumplimiento total de obligaciones. c. El licitante deberá presentar las Constancias de liberación de la garantía de cumplimiento del contrato. d. Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
Muestras físicas y/o visitas de campo.	En caso de que algún licitante requiera realizar alguna visita de campo a alguno de los sitios indicado en el anexo técnico; deberá manifestarlo por escrito; a fin de coordinar su visita; indicando sitio; fecha, horario; personal que asiste y objetivo, bajo la siguiente consideración: En el concepto que las preguntas que resulten de dichas visitas no se responderán en ese momento, ya que se deberán plantear por escrito, con la anticipación prevista en el artículo 33 Bis de la Ley.
Soporte Técnico.	A. En su propuesta, los licitantes deberán establecer que la atención de fallas e incidentes se realizará a través de una mesa de servicio operando bajo procedimientos alineados a ITIL, cumpliendo con los siguientes requisitos: b. Atención inmediata vía telefónica para reportes de fallas, en un esquema 24x7x365; generando la evidencia documental correspondiente, para lo cual deberá de proporcionar un número telefónico de su empresa para realizar los reportes de fallas del equipo que quede fuera de funcionamiento y proporcionar un número o folio del reporte de falla.

b. Tiempo de solución:
   5. Una hora para fallas críticas nivel 1 (aquellas que no permitan la operación del sistema).
   6. Dos horas para fallas críticas nivel 2 (aquellas que no permitan la operación de algún proceso o módulo del sistema).
   7. Cuatro horas para fallas críticas nivel 3 (aquellas que no permitan operar alguna funcionalidad de algún proceso o modulo del sistema).
   8. 12 horas hábiles para fallas no críticas (aquellas que, aunque se presentan, permiten la operación funcional de los procesos o módulos del sistema).

B. El servicio deberá considerar:

   e. Los mecanismos y procedimientos de respaldo de configuración del sistema.

   f. Personal certificado para la administración y operación del servicio y sistema.

   g. Monitoreos continuos del rendimiento y operación del Sistema VoIP, para reportarlos a GAFSACOMM en forma semanal y mensual, así como cuando se soliciten estos reportes.

E. Se requiere proporcionar un correo electrónico y un número telefónico de atención al cliente por parte del licitante adjudicado, sin costo para GAFSACOMM, Áreas y/o Unidades Administrativas, como canales para informar sobre cualquier anomalía o falla en el servicio.

G. El licitante adjudicado deberá proporcionar una matriz de escalado que permita a GAFSACOMM, así como a las Áreas y/o Unidades Administrativas, contactar al personal designado para garantizar el cumplimiento según lo establecido en este documento. Asimismo, se espera que entregue un documento que describa claramente el procedimiento a seguir para la resolución de incidentes.

H. En caso de que sea necesario reemplazar alguno de los equipos instalados o trasladarlo fuera de las instalaciones del GAFSACOMM, es responsabilidad del licitante adjudicado llevar a cabo un procedimiento de borrado en los componentes del equipo y restablecer las configuraciones de fábrica.

   a. El borrado de los componentes de los equipos debe ser llevado a cabo por personal especializado y capacitado del licitante, utilizando una herramienta reconocida en la industria para tal fin. Además, se exige la entrega del certificado de borrado de fabrica por parte de la empresa, para los dispositivos físicos y en la nube, como respaldo de la actividad realizada.

   b. Ningún equipo puede ser retirado de las instalaciones del GAFSACOMM, Área y/o Unidad Administrativa hasta que se complete el proceso mencionado anteriormente. Dicho procedimiento debe ser evaluado y autorizado por el Administrador del Contrato del GAFSACOMM antes de llevarse a cabo.

	c. Si es necesario efectuar un traslado o movimiento de equipo, este deberá ajustarse a los procedimientos establecidos por el GAFSACOMM, así como por el Área y/o Unidad Administrativa correspondiente.
Otros.	A. Transición del servicio. Treinta días naturales previos al término del contrato, el licitante y el GAFSACOMM acordarán el proceso de transición para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por el GAFSACOMM correspondiente al presente anexo técnico, derivado de lo anterior, el licitante se obliga a participar en las reuniones que solicite el GAFSACOMM para realizar la transición con el licitante adjudicado al final del contrato. B. Administrador del contrato. El Administrador del Contrato será el C. Myr. Ingeniero en computación e informática Miguel Ángel Palafox González, Director de la Dirección de TIC; quien será el responsable de calcular y notificar al licitante, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del Contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. C. Responsabilidad laboral. El (los) licitante (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral al respecto. D. Migración. En caso de que el GAFSACOMM, concluya con la construcción de su Centro de Datos, antes de que finalice el servicio contratado, será responsabilidad de la empresa adjudicada migrar y trasladar los servidores físicos sin datos, a las nuevas instalaciones del GAFSACOMM, debiendo prever todo lo necesario para su correcto funcionamiento en el tiempo mínimo indispensable después de la comunicación realizada por esta empresa. E. Otros a. Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. b. Declaración de integridad. c. Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos. d. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. e. MIPYMES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña o mediana empresa, sólo en caso de no contar con el documento expedido por autoridad competente. f. No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. g. Escrito de confidencialidad.

	h. Domicilio consignado y de correo electrónico. i. Escrito en donde manifieste que ante los trabajadores que emplee para el suministro de los bienes, responderá de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto. j. Acta constitutiva (persona moral) o Identificación oficial (persona física) k. Última modificación efectuada al acta constitutiva. l. Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante. m. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, en donde los licitantes reciban toda clase de notificaciones. n. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado por ambos lados (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte). o. Aviso de alta como persona moral con actividad empresarial, en la que establezca su actividad preponderante y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal (personal moral) o constancia de situación fiscal (persona física).

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 1.

Proposición técnica.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional N°. _____

Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).	Fecha de presentación de la propuesta. (Corresponde al acto de presentación y apertura de propuestas, indicada en el calendario de actividades). _____
R.F.C._____	Lugar de entrega. (Anotar la dirección de la convocante).

Partidas	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los servicios que ofertan, indicando las partidas en las que presentan proposición, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, incluyendo anexos, fotografías, fichas técnicas, etc.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 2.

Proposición económica.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

No.	Subpartida	Descripción del Servicio.	Cantidad.	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal
1	1					
	2					
	3					
					I.V.A.	
					TOTAL	

Los licitantes deberán considerar en su propuesta todos los gastos implicados en la entrega de los servicios por las partidas que oferten.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente propuesta hasta que termine la relación contractual. *(Se debe asentar la presente leyenda en la propuesta económica).*

Nota: Se deberá expresar con letra y con número el precio total de la propuesta.

Lugar y fecha:

_____
(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 3.

Cumplimiento de normas.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por _____ (autoridad competente), en donde se acredita el cumplimiento de las siguientes normas:

NORMAS- CERTIFICADOS

NÚMERO DE NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional	La Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998, titulada "Seguridad de equipos de procesamiento de datos", establece los requisitos de seguridad para equipos de procesamiento de datos en México, alineándose con estándares internacionales para garantizar la protección de usuarios y la integridad de los equipos.
Energy Star®.	Programa internacional que promueve la eficiencia energética, creado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA) en 1992. La etiqueta ENERGY STAR se otorga a productos y edificios que cumplen con rigurosos criterios de eficiencia energética establecidos por la EPA, ayudando a reducir el consumo de energía y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.
EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente	La EPEAT (Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos) es una etiqueta ecológica global para productos de tecnología de la información, que ayuda a organizaciones y consumidores a seleccionar productos electrónicos de alto rendimiento y preferibles desde el punto de vista ambiental. La certificación EPEAT Gold representa el nivel más alto de desempeño ambiental para productos electrónicos, abarcando aspectos como eficiencia energética, selección de materiales y diseño para la gestión al final de su vida útil.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 4.

Facultades del representante legal.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la propuesta es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento **con facultades suficientes para comprometer a mi representada** y suscribir esta proposición en el procedimiento *(número del presente procedimiento)* a nombre y representación de: (nombre de la empresa), autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento.

Registro Federal de Contribuyentes. Domicilio: Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: **ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:** No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Relación de socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): 1.- 2.- 3.- Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 5.

Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado) , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi propuesta o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro sancionado o inhabilitado, ni tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría de la Función Pública.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 6.

Declaración de integridad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

Para el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 7.

Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 8.

Penas convencionales

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no prestar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 8) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de no prestar los servicios en las fechas indicadas o por incumplimiento parcial o deficiente de los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 8) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total y de inicio el procedimiento respectivo para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 9.

Escrito de nacionalidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 10.

Estratificación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de propuestas)

Procedimiento de licitación No. _____ para la contratación de _____, en el que participa la empresa_____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C. (Nombre del representante legal o apoderado) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, asimismo, que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1*)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2*)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

1* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 11.

Manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista, el nombre de la dependencia o entidad y el cargo que ocupa)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, no se actualiza un Conflicto de Interés.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal.)

Este deberá ser tramitado en la página de internet https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ADJUNTAR MANIFIESTO.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 12

Confidencialidad.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFASACOMM.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFASACOMM.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 13

Conoce el contenido de la invitación.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los licitantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los licitantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la propuesta en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre, firma y cargo del representante legal)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 14

Domicilio y correo.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como mi cuenta de correo electrónico:

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como la cuenta de correo electrónico de mi representada:

Calle y número: _____.

Colonia: _____.

Delegación o municipio: _____.

Estado: _____. C.P. _____.

Teléfonos: _____.

Correo electrónico: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 15

Datos bancarios.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.

Institución Bancaria (Banco): _____.

Sucursal: _____.

Plaza: _____.

Tipo de moneda: _____.

No. de cuenta: _____.

CLABE: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 16

Relación y exclusión laboral.

DIRECCIÓN DE RECS, MATLS Y SVS. GRALES. DEL GAFSACOMM.
Carretera Federal México Pachuca, km 34, Santa Lucía,
Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640

PERSONA FÍSICA.

(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

PERSONA MORAL.

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la prestación del servicio.

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral)

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 17

Modelo de fianza.

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: SERVICIOS. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Prestación de servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la LAASSP, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho

monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 18

Identificación oficial vigente.

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes **no deberán incluirlo** en su proposición.

1. Clave de Elector

2. Número de Emisión

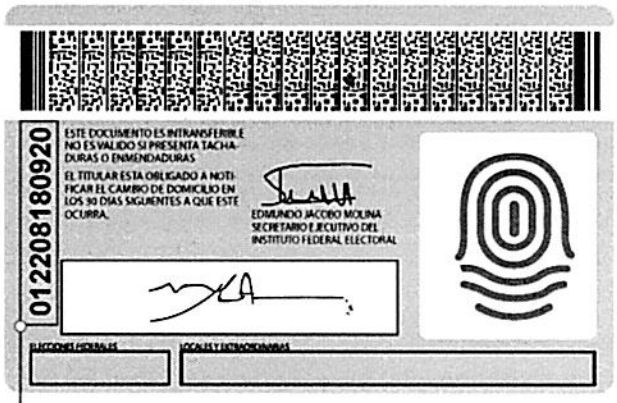

3. Número Vertical (OCR)

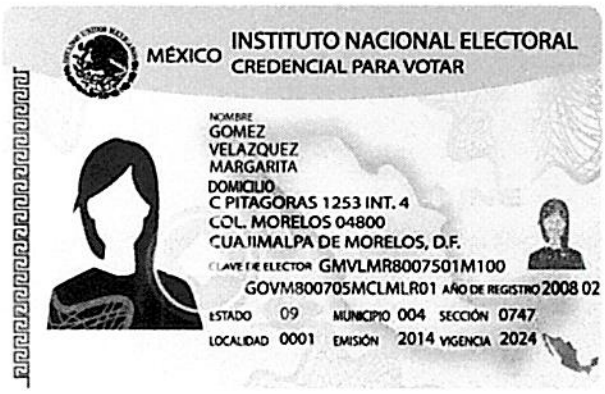

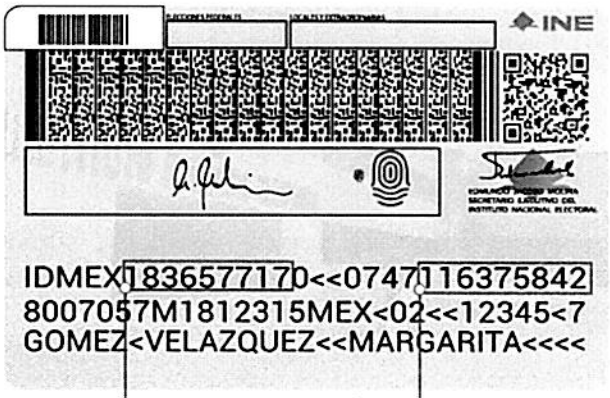

1. CIC

2. Identificador del Ciudadano

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

ANEXO 19

Modelo de contrato.

El modelo del contrato específico es sólo para información de los licitantes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 fracción XVI de la Ley, el contenido de este puede tener variaciones.

Los licitantes NO deben incluirlo en su proposición.

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO **"LA ENTIDAD",** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR", (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **__(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA),** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) __**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES),** el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con **____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)__** suscribe el presente instrumento el C. **_(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **_INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 De conformidad con **____(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)__** suscribe el presente instrumento el C. **_(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **_(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **__(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)__.**

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

I.6 **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO),** emitido por la _____.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO),** denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA ENTIDAD"** la prestación del **SERVICIO DE TELEFONÍA INTEGRAL IP PBX HÍBRIDA PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS,** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS),** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que ascienda a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

ANEXO ---

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **(TIPO MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los servicios prestados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en los **ANEXOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

La entrega de los servicios se realizará en los domicilios señalados en los **ANEXOS TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO** y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD".**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los servicios, una garantía por la calidad de los mismos, por 6 (seis) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **"LA ENTIDAD"**, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de servicios de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a (**INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC)**, (**INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los servicios, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" no aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, toda vez que, en caso de detectar alguna deficiencia en los servicios los mismos no serán aceptados y se aplicará la pena convencional correspondiente

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Administrativo, parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% **(uno por ciento)** por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_(DÍAS)_____** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los servicios, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los servicios objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el anexo administrativo del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente

comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los servicios establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD";**
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD",** cuando sea extranjero, y
o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los servicios, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.